

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el Escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para concursar.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada, una ficha y tantas declaraciones de modelo oficial cuantas sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos pueden adquirirse en los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Certificación de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el Escalafón del Cuerpo totalizado en el primer de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siempre que no continúen en la misma plaza, bien entendido que cuanto se alegue sin estar documentalmente justificado no será tenido en cuenta a efectos de su valoración especial.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificadas en su expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente en los dos años de antelación.

b) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados por el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES

	Pesetas
Ayuntamiento de Almansa (Albacete) ...	21.000
Idem de Hellín (Albacete) ...	24.000
Idem de Tobarra (Albacete) ...	21.000
Idem de Cocentina (Alicante) ...	26.250

	Pesetas
Ayuntamiento de Adra (Almería) ...	21.000
Idem de Albox (Almería) ...	21.000
Idem de Almería (capital) ...	28.000
Idem de Cuevas del Almanzora (Almería) ...	21.000
Idem de Dalías (Almería) ...	21.000
Idem de Níjar (Almería) ...	21.000
Idem de Barcarotá (Badajoz) ...	21.000
Idem de Cabeza del Buey (Badajoz) ...	21.000
Idem de Campanario (Badajoz) ...	21.000
Idem de Castuera (Badajoz) ...	21.000
Idem de Fuente de Cantos (Badajoz) ...	21.000
Idem de Fuente del Maestro (Badajoz) ...	21.000
Idem de Guareña (Badajoz) ...	21.000
Idem de Jerez de los Caballeros (Badajoz) ...	21.000
Idem de Montijo (Badajoz) ...	21.000
Idem de Los Santos de Maimona (Badajoz) ...	21.000
Idem de Villafranca de los Barros (Badajoz) ...	21.000
Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz) ...	21.000
Idem de Zalamea de la Serena (Badajoz) ...	26.250
Idem de Felanitx (Baleares) ...	21.000
Idem de Luchmayor (Baleares) ...	21.000
Idem de Badalona (Barcelona) ...	28.000
Idem de Manresa (Barcelona) ...	24.000
Idem de Miranda de Ebro (Burgos) ...	21.000
Idem de Miajadas (Cáceres) ...	21.000
Idem de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ...	21.000
Idem de Bornos (Cádiz) ...	21.000
Idem de Conil de la Frontera (Cádiz) ...	21.000
Idem de Jimena de la Frontera (Cádiz) ...	21.000
Idem de Olvera (Cádiz) ...	21.000
Idem de Puerto Real (Cádiz) ...	21.000
Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) ...	24.000
Idem de San Roque (Cádiz) ...	21.000
Idem de Tarifa (Cádiz) ...	21.000
Idem de Burriana (Castellón) ...	21.000
Idem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) ...	21.000
Idem de Moral de Calatrava (Ciudad Real) ...	21.000
Idem de Socuéllamos (Ciudad Real) ...	21.000
Idem de Belalcázar (Córdoba) ...	21.000
Idem de Bélmez (Córdoba) ...	21.000
Idem de La Carlota (Córdoba) ...	26.250
Idem de Espejo (Córdoba) ...	21.000
Idem de Fuenteovejuna (Córdoba) ...	21.000
Idem de Iznájar (Córdoba) ...	21.000
Idem de Pozoblanco (Córdoba) ...	21.000
Idem de Rute (Córdoba) ...	21.000
Idem de Arzua (La Coruña) ...	26.250
Idem de La Baña (La Coruña) ...	26.250

	Pesetas
Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña) ...	21.000
Idem de Carnotá (La Coruña) ...	26.250
Idem de Laracha (La Coruña) ...	26.250
Idem de Malpica de Bergantiños (La Coruña) ...	26.250
Idem de El Pino (La Coruña) ...	26.250
Idem de La Puebla del Caramiñal (La Coruña) ...	26.250
Idem de Puentececeo (La Coruña) ...	26.250
Idem de Puerto del Son (La Coruña) ...	26.250
Idem de Teo (La Coruña) ...	26.250
Idem de Vimianzo (La Coruña) ...	26.250
Idem de Albuñol (Granada) ...	26.250
Idem de Alhama de Granada ...	21.000
Idem de Almuñécar (Granada) ...	21.000
Idem de Caniles (Granada) ...	21.000
Idem de Huéscar (Granada) ...	21.000
Idem de Santafé (Granada) ...	21.000
Idem de Zújar (Granada) ...	21.000
Idem de Eibar (Guipúzcoa) ...	21.000
Idem de Boliulllos del Condado (Huelva) ...	21.000
Idem de Calañas (Huelva) ...	21.000
Idem de Minas de Riotinto (Huelva) ...	21.000
Idem de Nerva (Huelva) ...	21.000
Idem de Barbastro (Huesca) ...	21.000
Idem de Bailén (Jaén) ...	21.000
Idem de Castillo de Locubín (Jaén) ...	21.000
Idem de Huelma (Jaén) ...	21.000
Idem de Jaén (capital) ...	28.000
Idem de Jódar (Jaén) ...	21.000
Idem de Mancha Real (Jaén) ...	21.000
Idem de Pozuqúa (Jaén) ...	21.000
Idem de Pozo Alcón (Jaén) ...	21.000
Idem de Quesada (Jaén) ...	21.000
Idem de Santiago de la Espada (Jaén) ...	26.250
Idem de Santisteban del Puerto (Jaén) ...	21.000
Idem de Villablino (León) ...	21.000
Idem de Alfaro (Logroño) ...	21.000
Idem de Haro (Logroño) ...	21.000
Idem de Carballedo (Lugo) ...	26.250
Idem de Cervantes (Lugo) ...	26.250
Idem de Fonsagrada (Lugo) ...	26.250
Idem de Foz (Lugo) ...	21.000
Idem de Friol (Lugo) ...	26.250
Idem de Guitiriz Trasparga (Lugo) ...	26.250
Idem de Palas del Rey (Lugo) ...	26.250
Idem de Pantón (Lugo) ...	26.250
Idem de Quiroga (Lugo) ...	26.250
Idem de Sober (Lugo) ...	26.250
Idem de Taboada (Lugo) ...	26.250
Idem de Aranjuez (Madrid) ...	24.000
Idem de Alhaurín el Grande (Málaga) ...	21.000
Idem de Almogía (Málaga) ...	21.000
Idem de Abanilla (Murcia) ...	26.250
Idem de Alhama de Murcia ...	21.000
Idem de Bullas (Murcia) ...	21.000
Idem de Fuente Alamo (Murcia) ...	21.000
Idem de Jumilla (Murcia) ...	24.000

	Pesetas
Ayuntamiento de Maza r r ó n (Murcia)	21.000
Idem de La Unión (Murcia) ...	21.000
Idem de Yecla (Murcia)	24.000
Idem de Cartellé (Orense) ...	26.250
Idem de Ganzo de Limia (Orense)	21.000
Idem de Viana del Bollo (Orense)	26.250
Idem de Llanes (Oviedo)	24.000
Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas)	24.000
Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas)	21.000
Idem de Guía de Gran Canaria (Las Palmas)	21.000
Idem de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)	26.250
Idem de Teror (Las Palmas) ...	21.000
Idem de Caldas de Reyes (Pontevedra)	26.250
Idem de Cotovad (Pontevedra) ...	26.250
Idem de Covelo (Pontevedra) ...	26.250
Idem de La Estrada (pendiente de recurso)	24.000
Idem de Forcarey (Pontevedra)	26.250
Idem de Marín (Pontevedra) ...	21.000
Idem de Moaña (Pontevedra) ...	26.250
Idem de Mondariz (Pontevedra)	21.000
Idem de Las Nieves (Pontevedra)	26.250
Idem de Puente Caldelas (Pontevedra)	26.250
Idem de Redondela (Pontevedra)	21.000
Idem de Rodeiro (Pontevedra) ...	26.250
Idem de Salvatierra de Miño (Pontevedra)	26.250
Idem de Tomiño (Pontevedra) ...	21.000
Idem de Villa de Cruces (Pontevedra)	26.250
Diputación Provincial de Salamanca	28.000
Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife) ...	21.000
Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife)	21.000
Idem de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife)	24.000
Idem de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) ...	21.000
Idem de Santa Cruz de Tenerife	33.000
Idem de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)	26.250
Idem de Castro Urdiales (Santander)	21.000
Idem de Cantillana (Sevilla) ...	21.000
Idem de Lebrija (Sevilla)	21.000
Idem de Montellano (Sevilla) ...	21.000
Idem de Paradas (Sevilla)	21.000
Idem de Consuegra (Toledo) ...	21.000
Idem de Villacañas (Toledo) ...	21.000
Idem de Catarroja (Valencia) ...	21.000
Idem de Oliva (Valencia)	21.000
Idem de Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	21.000
Idem de Gucho (Vizcaya)	21.000
Idem de Zamora (capital)	24.000
Idem de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	21.000

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo.)
(G. C.—1.019)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12,812 de la carretera de la Almodena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida nin-

guna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—26.447)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—26.449)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—26.448)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de revoco y pintura de fachadas en el Instituto Provincial de Puericultura, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—26.446)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 760.273,13 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 19.006,82 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguar-

dos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo primero, concepto octavo, partida 54, del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche. No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—26.431)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 162.178,40 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.054,46 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo primero, concepto cuarto, partida 50, del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—26.432)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Sierra de las Alpujarras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 221.766,69 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.544,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto séptimo, partida 23, del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma declaración alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Sierra de las Alpujarras».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Sierra de las Alpujarras, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—26.433)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso para contratar la adquisición de 3.763 pares de botas destinadas al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.450)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Villaverde.—Negociado de Reclutamiento

Don Felipe Gómez Acebo Santos, Teniente Alcalde del distrito de Arganzuela-Villarvede.

Hago saber: Que a instancia del mozo José Roda Jiménez, número 246 del actual reemplazo de 1955 y cupo de este distrito de mi cargo, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas, se instruyen diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de don José Roda López, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y Manuela, natural de Mula (Murcia), de estatura más bien baja, regular de carnes, pelo rojo y piel del mismo color, con manchas; debiendo tener, si vive, cincuenta y siete años, siendo su última residencia en Mula, provincia de Murcia, calle de Los Molinos, número 74.

Lo que se hace público por medio del presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a quien tenga noticias del paradero del referido José Roda López lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Teniente Alcalde, Felipe Gómez Acebo Santos.

(G. C.—1.064) (X.—65)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

RECTIFICACION del anuncio de la subasta de las obras del proyecto modificado del de nuevas obras de defensa de Salomo (Tarragona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 187.168,41 pesetas.

La fianza provisional, a 3.744 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.067) (O.—26.438)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efectos figurados en el Plan de Labores de 1955, correspondiente al Servicio de Hospitales.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

Generales, Jefes y Oficiales

- 1).— 760 unidades. Alfombrillas pie de cama, al precio límite de 160 pesetas (ciento sesenta pesetas) unidad.
- 2).— 1.500 id. Botellas para agua, al precio límite de 13 pesetas (trece pesetas) unidad.
- 3).— 500 id. Botellas para vino, al precio límite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.
- 4).— 1.000 id. Cuchillos de postre, al precio límite de 45 pesetas (cuarenta y cinco pesetas) unidad.
- 5).— 500 id. Cubrecamas, al precio límite de 175 pesetas (ciento setenta y cinco pesetas) unidad.
- 6).— 5.000 id. Fundas cabezal, al precio límite de 25,91 pesetas (veinticinco pesetas con noventa y un céntimos) unidad.
- 7).— 2.000 id. Manteles, al precio límite de 122,10 pesetas (ciento veintidós pesetas con diez céntimos) unidad.
- 8).— 3.000 id. Platos llanos, al precio límite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.
- 9).— 3.000 id. Platos hondos, al precio límite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.
- 10).— 2.000 id. Platos postre, al precio límite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.
- 11).— 8.000 id. Sábanas de arriba, al precio límite de 106,82 pesetas (ciento seis pesetas con ochenta y dos céntimos) unidad.
- 12).— 8.000 id. Sábanas de abajo, al precio límite de 95,36 pesetas (noventa y cinco pesetas con treinta y seis céntimos) unidad.
- 13).— 8.000 id. Servilletas, al precio límite de 19,80 pesetas (diecinueve pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 14).— 2.000 id. Tacitas de café con plato, al precio límite de 8 pesetas (ocho pesetas) una tacita de café con plato.
- 15).— 4.000 id. Tazas para desayuno, al precio límite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.
- 16).— 3.000 id. Toallas, al precio límite de 40 pesetas (cuarenta pesetas) unidad.
- 17).— 7.000 id. Vasos para agua, al precio límite de 3,25 pesetas (tres pesetas veinticinco céntimos) unidad.
- 18).— 3.000 id. Vasos para vino, al precio límite de 3 pesetas (tres pesetas) unidad.
- 19).— 4.000 id. Vasos para licor, al precio límite de 2 pesetas (dos pesetas) unidad.

2.ª Sección Tropa

- 20).— 5.000 unidades. Botellas para agua, al precio límite de 10 pesetas (diez pesetas) unidad.
- 21).— 1.000 id. Mesitas para cama, el precio límite de 160 pesetas (ciento sesenta pesetas) unidad.
- 22).— 5.000 id. Orinales piso, al precio límite de 8 pesetas (ocho pesetas) unidad.
- 23).— 10.000 id. Platos llanos, al precio límite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.
- 24).— 10.000 id. Platos hondos, al precio límite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.
- 25).— 10.000 id. Platos postre, al precio límite de 7 pesetas (siete pesetas) unidad.
- 26).— 5.000 id. Sábanas de arriba, al precio límite de 83,90 pesetas (ochenta y tres pesetas con noventa céntimos) unidad.
- 27).— 5.000 id. Sábanas de abajo, al precio límite de 79,27 pesetas (setenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos) unidad.
- 28).— 3.000 id. Telas para colchón, al precio límite de 237,90 pesetas (doscientas treinta y siete pesetas con noventa céntimos) una tela de colchón (cañamo).
- 29).— 10.000 id. Toallas, al precio límite de 16,20 pesetas (dieciséis pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 30).— 5.000 id. Vasos para agua, al precio límite de 2,75 pesetas (dos pesetas con setenta y cinco céntimos) unidad.
- 31).— 5.000 id. Vasos para vino, al precio límite de 2,20 pesetas (dos pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 32).— 3.333 id. Cubrecamas, al precio límite de 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas) unidad.
- 33).— 1.385 id. Camas articuladas, al precio límite de 1.560 pesetas (mil quinientas sesenta pesetas) unidad.
- 34).— 5.000 id. Trajes para enfermo, al precio límite de 607,80 pesetas (seiscientos siete pesetas con ochenta céntimos) traje.

Esta subasta se celebrará en la Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 18 de abril de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 13 de marzo de 1955, los que, además, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Alvarez Alvarez contra don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de este último, de la finca y negocio o industria de cinematógrafo sito en la calle de Fernández de los Rios, número setenta y nueve, con vuelta a la de Gaztambide, apercibiéndole de lanzamiento si en el término de quince días no los desaloja, dejándolos libres y a disposición del actor. Y se imponen al señor Velasco las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando; lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha; de que doy fe.—Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—1.700)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de hipoteca naval instados por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Alonso Cordero, sobre pago de ochenta y un mil noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia que el día treinta de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará, simultáneamente en este Juzgado y en el de Vigo, la primera subasta de las embarcaciones embargadas en tal procedimiento, denominadas: «Consuelito», de 1,45 toneladas; «Teresita», de 5,95 toneladas y motor de explosión de 4 cilindros y 15 HP, y «San José», de 15,15 toneladas y motor de combustión de 40 HP, por el tipo de tasación de aludidas naves, o sea dos mil pesetas la primera, veinticinco mil pesetas la segunda y ciento cincuenta mil pesetas la última.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de las que sirven de tipo para la subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las embarcaciones.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que tengan interés en la subasta; y

Por último, que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá ante este Juz-

gado nueva licitación entre los rematantes.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para el remate en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.694)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Antonio y don Marcelino Lereu Ventura y don Francisco Canedo Pose, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la embarcación «Maruja» y motor instalado en la misma, marca «Boliders», de cincuenta HP de fuerza, inscrita al folio mil cinco de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina del Puerto de Corcubión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y doble y simultáneamente en la Sala audiencia del Juzgado de Carballo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—1.695)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, contra la Compañía General de Comercio (S. L.) y don José Justo Carrillo Ruiz, sobre cobro de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes:

Diversos bienes muebles, consistentes en armarios, refrigeradora, librería, alfombras, vitrinas, aparatos de radio, lámparas de bronce, cubiertos, bandejas, etcétera.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.691)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Esteban López Cervantes, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal; 6.882 pesetas por intereses vencidos hasta el 9 de noviembre de 1953, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, calculados en 15.000 pesetas más, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Embarcación «Angelita López», cuyas características son: eslora entre p/p, 18,73 metros; en la c/Arqueo, 20,85; manga de fuera a fuera, 4,91 metros; puntal de const., 2,60 metros; idem de bodega, 2,40; tonelaje total (R. B.), 50 toneladas; descuentos, 32,26; neto, 18,05 toneladas; carga máxima capacidad, 51,60 metros cúbicos; casco de madera; máquina de vapor triple expansión; constructor, Balenciaga (S. A.); con una potencia efectiva de 40 HP; caldera horizontal tipo «Turgan», con horno; dos palos, según consta en la hoja de inscripción; inscrita en el tomo tercero provisional del libro de buques, folio 377, digo, 337, hoja 22, y en el Registro de Matrículas de la Capitanía General del Puerto de Málaga, al folio 2.554 de la tercera lista.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia que por turno corresponda de la ciudad de Málaga, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, en que se valoró la embarcación referida en la póliza de préstamo acompañada con la demanda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate al mejor postor, y debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate.

Cuarta

Esta subasta se acuerda a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por hacer dicha parte uso de los derechos que la otorga el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.697)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comercial e Industriales Save» (Sociedad Anónima), contra la Compañía «José Garzarán (S. A.)», sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, en quiebra, por tercera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, entre otros, a la Compañía ejecutada, con domicilio en la calle de San Mateo, número veinte, consistentes en un sillón de despacho, dos mesas despacho, mostrador, vitrinas, escaparates, estantería, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de ochocientas cuarenta y una pesetas ochenta céntimos, importe del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.698)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Almacenes San Marcos (S. A.), contra don José Lloréns Estellés y don Enrique Lloréns Aymerich, vecinos de Valencia, con domicilio en la calle del Convento de Santa Clara, número siete, y calle de Játiva, números cuatro y seis, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles embargados, consistentes en cincuenta cortes de traje, de diferentes colores, fabricados por la Casa Domingo Codina, de Sabadell; cincuenta cortes de traje fabricados por la Casa Canadell, de Sabadell; otros cincuenta cortes de traje de la Casa Alfonso Rodríguez, de Sabadell; el menaje, estanterías, mobiliario, escaparates y demás decoración que forman un conjunto de la tienda de sastrería sita en la calle del Convento de Santa Clara, número siete, de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en uno de los de igual clase de los de Valencia, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—1.693)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por don Juan Andrés García García, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Capitán de Fragata, con domicilio en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número cuarenta y seis, natural de Albox (Almería), donde nació el día treinta de noviembre de mil novecientos cinco, hijo de don Juan García García y doña María Dolores García Frias, se ha promovido expediente de modificación de apellidos, a fin de que quede unido el segundo apellido materno de Frias con su primero de García, quedando un solo primer apellido compuesto de «García-Frias», continuando como segundo apellido el de García.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.699)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado número siete de mi cargo, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, bajo el número cuatrocientos ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis García López, en representación de don Domingo Meseguer Ródenas, contra doña María Victoria Rosell García y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de juicio proceso de cognición seguidos a instancia de don José Luis García López, en nombre de don Domingo Meseguer Ródenas, contra los herederos de doña Manuela Melero Martínez y María Victoria Rosell García, menor de edad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que sin entrar en el fondo del asunto y estimando la excepción de falta de integración de legitimación pasiva, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda interpuesta por don José Luis García López, Procurador, en nombre de don Domingo Meseguer Ródenas, contra los herederos de doña Manuela Melero Martínez y doña María Victoria Rosell García, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero G de la casa número treinta y cuatro de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, y absuelvo de la misma a dichos demandados, con imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sir-

va de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Manuela Melero Martínez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—1.692)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Juan Manuel de Alfonso Madrona, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Mariano Nieto Sánchez, contra doña Rosa Forcano Berenguer, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a la parte demandada, los cuales fueron justipreciados judicialmente en la cantidad de dieciséis mil novecientas pesetas, y salen con la rebaja del veinticinco por ciento de la expresada tasación, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina combinada, marca «Guillet» (S. A.), dos, para trabajar madera.

Otra máquina circular, de igual marca, sin número.

Una máquina portátil para taladrar hierro.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don José Planelles Forcano, empleado de la demandada e hijo de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—1.701)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número seiscientos diez, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Laguna Dargallo, representada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Francisco Conde Gómez, sobre pago de mil ochocientas seis pesetas setenta y cinco céntimos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, de los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Primero.—Una mesa de comedor, de madera corriente, de noventa y cinco por ochenta y cinco centímetros, en tono oscuro, usada, valorada en doscientas pesetas.

Segundo.—Un aparador de madera en tono oscuro, estilo Renacimiento, con tablero de mármol blanco y dos repisas de madera en su parte superior y sobre éste, teniendo su cuerpo dos cajones y dos puertas, tallado en relieve, y de 2,40 de largo, usado, valorado en mil doscientas pesetas.

Tercero.—Un aparato de radio, marca «Philips», 834 A-65814 F, de cinco lámparas, anticuado, sobre caja de madera de forma circular y casi completa una circunferencia, en tono claro y cin-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cisca Sánchez González y Francisca Valero Gallardo, cuando por el turno les corresponda.

879. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Lucero Azúa, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por un importe de 123 pesetas.

880. Conceder a las alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Julia Molina Hernández y Josefa Huerta Tucher, dotes establecidas por la Corporación para las acogidas del Establecimiento que contraigan estado religioso dentro del ejercicio, en cuantía de 5.000 pesetas a cada una.

881. Autorizar la adquisición de 1.780 metros de lienzo Alcalá, con destino al Hospital Provincial, por un importe de 24.920 pesetas.

882. Autorizar la adquisición de 40 camas, con destino a los nuevos dormitorios del Colegio de las Mercedes, por un importe de 23.600 pesetas.

883. Autorizar la adquisición de tela para vestuario y ropas de cama, con destino a las Hermanas y personal del Colegio de las Mercedes, por un importe de 35.710 pesetas.

884. Autorizar la adquisición de 127 colchas, con destino al Almacén del Hospital Provincial, por un importe de 17.145 pesetas.

885. Autorizar la adquisición de 700 metros de tela para sábanas, con destino al Hospital Provincial, por un importe de 24.500 pesetas.

886. Autorizar la adquisición de una máquina cortadora de fambres, con destino al Instituto Provincial de Puericultura, por un importe de 10.725 pesetas.

887. Autorizar la adquisición de diverso material quirúrgico, con destino al Servicio de Traumatología, Huesos y Articulaciones del Hospital Provincial, a cargo del Doctor Sanchis Olmos, por un importe de 10.149 pesetas, y con cargo al donativo que, por igual cantidad, efectuó, a dicho Servicio, la Sociedad Española de Fisioterapia Reeducativa y Recuperación Funcional.

(Continúan acuerdos 13 diciembre.)

862. Aprobar proyecto de la instalación eléctrica de los Quirófanos de las Salas 8 y 9, del Hospital Provincial, por un total importe de 6.990,90 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

863. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica del Laboratorio y Quirófano de la Sala 32, del Hospital Provincial, por un total importe de 5.183,92 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

864. Aprobar proyecto de modificación de la red de desagües y tuberías de vapor en entrecámara de la cocina general, del Hospital Provincial, por un total importe de 29.999,23 pesetas, con cargo al producto obtenido en la Corrida extraordinaria de Toros, a favor del Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

865. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, herramientas con destino a la renovación de la utilizada por los Peones camineros y auxiliares, por un total importe de 42.500 pesetas.

866. Adjudicar definitivamente a la Casa Instalaciones Técnicas, «Intec», en la cantidad de 117.428 pesetas, el concurso para las obras de instalación de cámara frigorífica y fabricación de hielo, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

867. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española «Oxígeno y otros Gases o Productos Derivados» (S. A.), en la cantidad de 110.220,90 pesetas, con la baja del 0,20 por 100 sobre los precios unitarios del proyecto, o sea un total de 110.000,46 pesetas, el concurso para la instalación de Central Distribuidora de Oxígeno y de Protóxido de Nitrógeno, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

cuenta centímetros de diámetro, valorado en seiscientos cincuenta pesetas.

Cuarto.—Seis sillas de madera tallada en relieve, con asiento y respaldo de rejilla, estilo Renacimiento y haciendo juego con el aparador, en tono oscuro, valoradas en mil doscientas pesetas.

Quinto.—Una mesita de madera, pequeña, de noventa por cuarenta y cinco centímetros, de forma rectangular, de cuatro patas, sencilla, usada, valorada en cien pesetas.

Sexto.—Un reloj de comedor, de forma circular y caja de madera exagonal, sin marca, esfera blanca, parado, valorado en cuatrocientas pesetas.

Séptimo.—Una lámpara de cristal de tres brazos y metal, sencilla, y pantalla central globo, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Octavo.—Una máquina de coser, marca «Singer», cabecera descubierta, número 9700629, usada, valorada en mil doscientas pesetas.

Noveno.—Un armario de madera, ropero, de una sola puerta y con luna biselada exterior, de madera de pino, sencillo y deteriorado en su exterior, de 180 por 80 centímetros, valorado en seiscientos cincuenta pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Teresa García Montalbán, con domicilio en esta capital, calle de Ayala, número ciento cincuenta y dos.

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos de-

seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—1.702)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gustavo Sánchez Torres, mayor de edad, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 492, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—911) (B.—1.241)

Por el presente se cita a María Robledillo Cózar, de veintiocho años, estado soltera, natural de Quesada (Jaén), vecina de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hija de Adán y de Elena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de

faltas núm. 492, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—910) (B.—1.240)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 602, de 1954.—Coll Rodón (Antonio), hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Mautao Nicolau, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—1.182)

Juicio de faltas núm. 119, de 1955.—Charlo Zancajo (Octavio), hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Corredera Baja, número 33, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos de que intente valerse, por ocultación de nombre y vejación, contra el mismo.

(B.—1.181)

Juicio de faltas núm. 31, de 1955.—Galán Vázquez (Andrés), asistido de su representante legal, hijo de Andrés y de Patrocinio, domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, núm. 2, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Andrés Galán López.

(B.—1.180)

Juicio de faltas núm. 101, de 1955.—Ergoyena Alvarez (Manuel), hijo de Manuel y de Ana María, domiciliado últimamente en Barquillo, núm. 40, piso primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 7, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a ce-

lebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.—1.179)

Juicio de faltas núm. 694, de 1954.—Luengo Rodríguez (Vicente), hijo de Rufino y de Marcelina, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 39, piso tercero interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos y medios de prueba que les asistan, el día 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, contra varios.

(B.—1.178)

Juicio de faltas núm. 694, de 1954.—Gómez (María del Rosario), domiciliada últimamente en Amparo, núm. 39, tercero interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistida de los testigos que intente valerse, el día 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, contra varios.

(B.—1.176)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 820, de 1954, sobre daños, originados el día 30 de noviembre último en la calle de Alberto Aguilera en un autobús de la Empresa Municipal de transportes, por el triciclo M-4109, que conducía el que dijo llamarse Luis Rico Serrano, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, 46, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—888) (B.—1.190)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

868. Aprobar proyecto de reforma de la escalera general de entrada por la calle de Argumosa, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.997,27 pesetas, con cargo al producto obtenido en la Corrida extraordinaria de Toros, a favor del Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial a realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

869. Aprobar proyecto de reparación de las marmitas y ollas reversibles de la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 26.859 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

870. Aprobar proyecto para el acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre su origen, en el empalme con la carretera de Madrid a Miraflores, y el perfil a 494,60 metros del origen, por un total importe de 348.303,64 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 339.448,47 pesetas.

871. Aprobar proyecto para el ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 81, de la carretera nacional número uno a Montejo de la Sierra, trozo comprendido entre el puente sobre el río Cocinillas y el perfil a distancia de 1.000 metros, en dirección a Prádena del Rincón, por un total importe de 149.995,55 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

872. Devolver a don Angel Aroca Meléndez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 12.500 pesetas nominales, para garantizar a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), en la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

873. Devolver a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima) la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 15.000 pesetas nominales, para

responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros.

874. Devolver a don Angel Aroca Meléndez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 12.500 pesetas nominales, para garantizar a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera que va de Miraflores a Bustarviejo, en sus kilómetros 7, 8, 9, 10 y fracción (700 metros), y camino de Miraflores a Canencia, de los kilómetros 1 y 350 metros del 2.

875. Conceder a don José Gil Martín una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

876. Acceder a lo solicitado por don Mariano Yubero Velasco, y, en su virtud, autorizarle para la demolición de un muro de fábrica de ladrillo emplazado en el hectómetro 2.º de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, siempre que cumpla exactamente las condiciones que señala en su instancia, y la especial de que la demolición será de su exclusiva cuenta y riesgo.

16 de diciembre de 1954

CULTURA

877. Conceder una copa a la Federación Española de Boxeo, como trofeo, con destino a la Gran Gala pugilística que se celebrará en el frontón Fiesta Alegre pro Campaña de Navidad.

17 de diciembre de 1954

BENEFICENCIA

878. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios, a Pelayo Ramiro del Castillo, Fran-